

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2020
SDM-SC- 29505

Señor(a):
YESENIA TREJOS SANCHEZ
 CALLE 11 SUR N°10 – 58 APTO 301
 CELULAR. 310 482 41 55
 CIUDAD

[illegible]

REF: RTA--SDM-30062

Respetado(a) señor(a) TREJOS, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto la notificación del comparendo No. 11001000000003367252 de fecha 11/21/2012 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1013636974	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
YESENIA		TREJOS
Fecha	Sexo	Teléfono
1992-12-11	☐ H ☒ M ☐ I	6950442
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
DG 11 S # 10-58		

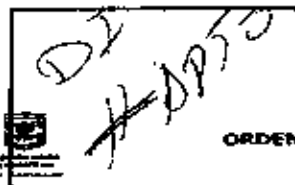
Se notificó al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

las cosas, la empresa de correspondencia **ENTREGA INMEDIATA SEGURA-EIS**, mediante guía de
aga informó como causal de devolución **DIRECCIÓN INCOMPLETA** tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
 : 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
 E-mail: m.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARECENDO No. 11001000000003367252

YESSENIA TREJOS SANCHEZ
OG 11 S # 10-58

BOGOTÁ D.C.

Se publica el orden de comparecencia y la multa en la página web www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción:
11/21/2012 17:31:13

Dirección de la infracción - Sentido Camil - Localidad:
CR 18 SUR - CL 17-11 - ANTONIO NARIÑO

Placa:
BRW920

INFORMACIÓN DEL VEHICULO
Lugar de Matrícula:
1100100

Tipo Vehículo:
AUTOMOVIL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre:

Nro. identificación:
1013636972

YESSENIA TREJOS SANCHEZ

OG 11 S # 10-58

Dirección:

Nombre del infractor:

Dirección del infractor:

AGENTE DE TRANSITO
YENIFER VILLEGAS
PLACA 57058

DEVOLUCIÓN	
Dirección Incompleta	☒
Destinatario Desconocido	☐
Cambio de Domicilio	☐
No Existe	☐
Cerrado	☐
Rechazado	☐
Otros	☐
27 NOV 2012	



Valor Pagado

S.N.T.

☐ 101,700

* Pago con cuota y con descuento de 10% hasta el día 25/01/2013

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION 001/13 NOTIFICADO 25/01/2013.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 924631 de fecha 03/18/2013 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

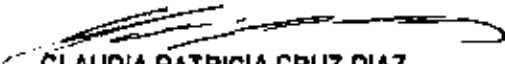


SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Sarà responsabilidad de los propietarios de vehiculos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En conclusión, se comunica que no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SCM



Bogotá D.C., 12 de febrero de 2020
SDM-SC- 29505

Señor(a).
YESENIA TREJOS SANCHEZ
CALLE 11 SUR N°10 – 58 APTO 301
CELULAR. 310 482 41 55
CIUDAD

REF: RTA-SDM-30062

Respetado(a) señor(a) **TREJOS**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto la notificación del comparendo No. 11001000000003367252 de fecha 11/21/2012 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *“INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo”*.

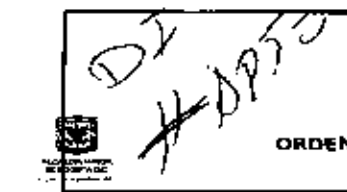
El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1013636974	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
YESENIA	TREJOS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1992-12-11	☐ H ☒ M ☐ I	6950442
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
DG 11 S # 10-5e		

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia **ENTREGA INMEDIATA SEGURA-EIS**, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN INCDMPLETA** tal como se muestra a continuación:



YESENIA TREJOS SANCHEZ
DG 115 # 10-58

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARECENDO No. 11001000000003387252

BOGOTÁ D.C.



Consulte el estado de comparecencia y la multa en la página web de
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código infracción: C02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora infracción: 11/21/2012 17:31:13
Dirección de la infracción - Sentido Cami - Localidad: CR 18 SUR - CL 17-11 - ANTONIO MARINO



INFORMACIÓN DEL VEHICULO
Placa: BRW920
Lugar de Matrícula: 1100100
Tipo vehículo: AUTOMÓVIL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: YESENIA TREJOS SANCHEZ
Nro. identificación: IC13636974



DG 115 # 10-58

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor

Dirección del infractor

AGENTE DE TRÁNSITO
YENIFER VILLEGAS
PLACA 57050

[Handwritten signature]

DEVOLUCIÓN	
Dirección Incompleta	☒
Destinatario Desconocido	☐
Cambio de Dirección	☐
No Existe	☐
Cerrado	☐
Renusado	☐
Otros	☐

27 NOV 2012

Valor Pagado
S.N.T.

☐ 141,700

Pago con curso y con descuento de 50% hasta el día 22/11/2012

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION 001/13 NOTIFICADO 25/01/2013.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

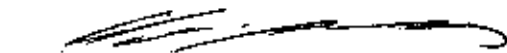
Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24 la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 924631 de fecha 03/18/2013 que lo (a) declaró contraentor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En conclusión, se comunica que no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fiscal: XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA EDA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16894

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SOM-30062/ YESENIA TREJOS SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-29505 d el 43873
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

AOVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-30062.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HDY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HDY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)